



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 26 de julio de 2024

DECRETO N° 117/24

VISTO: La Ordenanza N° 39/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de julio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **FIJA** el horario de uso y permanencia en el Playón Polifuncional Municipal "Juan Carlos Bertoa", desde las 07:00 hs. (AM) y hasta las 00:30 hs. (AM).-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

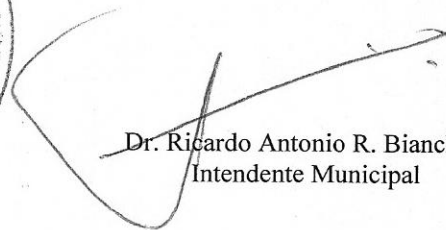
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 39/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de julio de 2024.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal